

APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON JUANA ROSA SAEZ FUENTES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TARJETA JOVEN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44 LOS RÍOS, ZZ NOVIEMBRE 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; en el D.F.L. Nº 1, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, que fija estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Afecta Nº 78 de 29 de mayo de 2014; Resolución Exenta Nº 461 de 12 de abril de 2012; y Resolución Exenta Nº 2785/2013, todas del Instituto Nacional de la Juventud, en la Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1º Que el Instituto Nacional de la Juventud se encuentra desarrollando un Programa de Empoderamiento e Inclusión de Jóvenes, denominado Tarjeta Joven, que entrega beneficios a jóvenes de nuestro país que adquieran la Tarjeta Joven del Instituto Nacional de la Juventud.
- **2º** Que, en el marco del desarrollo del programa citado, con fecha 21 de octubre del año 2016, se suscribió un Convenio de Cooperación que estableció una serie de obligaciones entre el Instituto Nacional de la Juventud y JUANA ROSA SAEZ FUENTES.
- ${f 3^o}$ Que mediante la Resolución Exenta Nº 461 de 12 de abril de 2012 el Instituto Nacional de la Juventud aprobó las cláusulas de aplicación general para este tipo de Convenios, denominadas "Condiciones y Términos Generales para Convenios Tarjeta Joven", las cuales se entienden incorporadas al convenio suscrito por las partes.
- **4º** Que, mediante la Resolución Exenta Nº 1291 de 01 de agosto de 2013, de este Servicio, se aprobó el procedimiento para la Gestión de Convenios Tarjeta Joven.
- 5° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud, y el D.F.L. Nº 01 del 30 de enero de 1992 del Ministerio de Desarrollo Social, que fija la estructura interna del Servicio.

RESUELVO:

1º APRUÉBASE el convenio de colaboración suscrito con JUANA ROSA SAEZ FUENTES cuyo tenor es el siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN REGIONAL LOS RÍOS

CONVENIO DE COOPERACIÓN TARJETA JOVEN INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

JUANA ROSA SAEZ FUENTES

Fecha de			Su	scripció	n Convenio	
		21	de	Octubre	2016	

Dirección	Regional	VUCNI
L	os Ríos	

I. COMPARECENCIA:

a) Instituto Nacional	de la Juventud	,			
Institución cor	R.U.T.	Domicilio			
Instituto Nacional de la J	60.110.000-2		Agustinas Nº 1564, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.		
Representante			Cargo		R.U.T.
Rodrigo Lepe Núñez			Director Regional		16.159.529-2
Título de la Resolución Afecta Nº 78 de 29 de mayo de 2014 y Resolución Exenta Nº 2785/201 representación ambas del Instituto Nacional de la Juventud.					ución Exenta Nº 2785/2013,

b) Comerciante. Contraparte Nombre Fantasía R.U.T. JUANA ROSA SAEZ FUENTES EL RINCÓN DEL CAMPESINO 8205713-7 Domicilio (calle, No, comuna, región) Inicio Activ. **Giro Comercial** SII Manuel Antonio Matta 269, Panguipulli, Región de los Ríos, Chile. 15-12-2008 RESTAURANTES

Representante (si corresponde) JUANA ROSA SAEZ FUENTES Fecha Ministro de finstrumento		Calidad o Cargo	Instrumento
		REPRESENTANTE LEGAL	Elija un instrumento.
		ıdad) İnso	ripción Reg. Comercio
	ENTES	ENTES 8205713-7	ENTES 8205713-7 REPRESENTANTE LEGAL

Breve descripción de la Empresa (Experiencia, productos y servicios destacados, etc.) Es un local de la comuna de Panguipulli especial para conocer y compartir con la verdadera cultura campesion del sur de nuestro país.					
Teléfono(s) contacto	Página Web				
985735902	Facko_harry@hotmail.com				
Facebook /	Twitter / Otras redes sociales				

 SISTEMA DEL CONVENTO: Beneficio(s) ofrecido(s) a titulares de Tarjeta Joven (% de Descuento u otro 	wa)
beneficio(s) offectio(s) a ticulares de l'arjeta Joven (% de Descuento d'oti	ro)
25% en bebidas no alcohólicas.	
Productos o Servicios adheridos al convenio	-
Promociones especiales	
25% en bebidas no alcohólicas.	
Establecimientos adheridos al convenio	
Manuel Antonio Matta 269, Panguipulli, Región de los Ríos, Chile.	
Días y horarios de vigencia del (los) beneficio(s)	
Lunes a Sábado mañana 10:00 A 13:00 HRS./targe 14:00 a 19:00 HRS.	



III. Vigencia del Convenio:

Inicio Vigencia del Convenio					
El presente convenio, así como toda eventual modificación al mismo, entrará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de aprobación efectuado por el INJUV.					
Duración del Convenio	Condiciones renovación Convenio				
i año	Renovación automática, por igual periodo de tiempo.				

Al presente contrato se entienden incorporadas las **"Condiciones y** Términos Generales para Convenios Tarjeta Joven", establecidas por el Instituto Nacional de la Juventud, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 461 de 12 de abril de 2012, así como las modificaciones posteriores que se realicen a éstas en atención a requerimientos del Servicio y/o del Estado de Chile, las cuales se entenderán formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

La Resolución Exenta Aprobatoria del presente convenio, será publicada en el Portal de Gobierno Transparente del INJUV, de conformidad a la Ley Nº 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, conteniendo un enlace a la página de Beneficios Tarjeta Joven.

El presente contrato se otorga y suscribe en **tres** ejemplares de igual data y tenor, quedando dos en poder del Instituto Nacional de la Juventud y uno en poder de la otra parte.

Existe firma de ambas partes.

2º ANÓTESE el número y fecha de la presente resolución en las copias del Convenio objeto de la misma, para constancia.

3º DÉJESE constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE

> > DIRECCION REGIONAL DE OS RIOS

COLICY OF

RODRIGO LEPE NÚÑEZ DIRECTOR REGIONAL DE LOS RÍOS INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

VOBO DAJ CMG/JBR

Distribución:

JUANA ROSA SAEZ FUENTES

DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS.

DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA INJUV

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN PROGRAMÁTICA INJUV UNIDAD TARJETA JOVEN INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN NACIONAL INJUV



CONVENIO DE COOPERACIÓN TARJETA JOVEN INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Υ

JUANA ROSA SAEZ FUENTES

Fecha de Suscripción	Convenio				Di	rección Regional INJUV
2 1 007 2010						Los Ríos
. COMPARECENCIA a) Instituto Naciona						
Institución co		R.U.T.				icilio
Instituto Nacional de la	Juventud (INJUV)	60.110.00		istinas Nº 1: ión Metropo		a y ciudad de Santiago,
· Rep	resentante			Cargo		R.U.T.
Rodrigo Lepe Núñez			Director	Regional	16.1	59.529-2
Título de la representación	Resolución Afecta ambas del Institut				Resolución E	xenta Nº 2785/2013,
b) Comerciante.						
	ntraparte		N	lombre Far	ntasía	R.U.T.
JUANA ROSA SAEZ FUEI	NTES		EL RINCO	ÓN DEL CAM	1PESINO	8205713-7
Domicilio (calle, Nº,		Inicio A	ctiv. SII		Giro	Comercial
Manuel Antonio Matta 2 Región de los Ríos, Chile		15-12-20	008	RESTAURA	ANTES	
Representante (s	i corresponde)	R.I	J.T.	Calidad	o Cargo	Instrumento
JUANA ROSA SAEZ FUEI		8205713	-7	REPRESEN LEGAL		Elija un instrumento.
Fecha instrumento	Ministro de	e Fe (notarí	Fe (notaría y ciudad)		Inscripción Reg. Comercio	
Breve descr	ipción de la Empre	sa (Experie	encia, pro	ductos y se	ervicios de	stacados, etc.)
Es un local de la comuni sur de nuestro país.	a de Panguipulli espe	ecial para co	nocer y co	mpartir con	la verdader	ra cultura campesina del
Teléfono(s) conta	icto	Correc	electrón	ico		Página Web
985735902	Facko_ha	arry@hotmai	ry@hotmail.com			
Face	book / Twitter / C	tras redes	sociales			
					anii noaacea	
II. SISTEMA DEL CO	ONVENTO:					
Beneficio(s) ofrecido		arjeta Jove	n (% de D	escuento u	otro)	
25% en bebidas no alco	hólicas.				,	
Productos o Servicios	adheridos al conv	renio				
FIGUREOS O SELVICIOS	adrictions at Conv	CITIO				

Agustinas 1554, Santago, Chile Sono 156 -01 6204760 Fax (56-01 6204760 www.injuv.cl



Promociones especiales	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
25% en bebidas no alcohólicas.	
Establecimientos adheridos al convenio	
Manuel Antonio Matta 269, Panguipulli, Región de los Ríos, Chile.	
Días y horarios de vigencia del (los) beneficio(s)	
Lunes a Sábado mañana 10:00 A 13:00 HRS./tarde 14:00 a 19:00 HRS.	

III. Vigencia del Convenio:

Inicio Vigencia del Convenio				
El presente convenio, así como toda eventual modificación al mismo, entrará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de aprobación efectuado por el INJUV.				
Duración del Convenio	Condiciones renovación Convenio			
1 año	Renovación automática, por igual periodo de tiempo.			

Al presente contrato se entienden incorporadas las "Condiciones y Términos Generales para Convenios Tarjeta Joven", establecidas por el Instituto Nacional de la Juventud, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 461 de 12 de abril de 2012, así como las modificaciones posteriores que se realicen a éstas en atención a requerimientos del Servicio y/o del Estado de Chile, las cuales se entenderán formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

La Resolución Exenta Aprobatoria del presente convenio, será publicada en el Portal de Gobierno Transparente del INJUV, de conformidad a la Ley Nº 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, conteniendo un enlace a la página de Beneficios Tarjeta Joven.

El presente contrato se otorga y suscribe en tres ejemplares de igual data y tenor, quedando dos en poder del Instituto Nacional de la Juventud y uno en poder de la otra parte.

En señal de aceptación de la celebración del presente Convenio, y estando de acuerdo en sus Condiciones y Términos, firman las partes:

RODRIGO LEPE NÚÑEZ DIRECTOR REGIONAL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD JUANA ROSA SAEZ FUENTESOS REPRESENTANTE LEGAL EL RINCON DEL CAMPÉSINO

USO EXCLUSIVO DE DIRECCIÓN REGIONAL (No llenar)

	ucion Ex. Aprobatoria			Terminado:
Ma	Fecha:			·